INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 73/2018

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 523/2018

NL PHARMA S.A.

AÑO 2018

CONTRATO Nº 523/18

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA NL PHARMA S.A.------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, el **Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. Nº 922.122**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de Mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **NL PHARMA S.A.,** con RUC Nº 80062246-4, domiciliada en la Avenida Félix Bogado Nº 2341 e/ Capitán Jara Teniente Frutos (Asunción- Paraguay) representada por el **Señor Pablino Augusto MARTINEZ DELGADO**, con Cédula de Identidad Nº 1.637.790 de acuerdo a la Escritura Pública Nº 05 de fecha 05 de junio de 2.015 pasada ante el Escribano Carlos Alberto Alfieri Hernandez, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas:
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) La oferta del Proveedor.-
(f) Resolución de Adjudicación Nº 088-005/18 de fecha 18 de diciembre de 2018 y su respectiva notificación.-
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos: en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en el Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando CA/N° 5000001907/18 de fecha 13 de setiembre de 2018, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal por un total

NL PHARMA S.A. RUC: 80062246

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Gerente de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez Presidente INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

de Gs. 3.000.000.000.- (Guaraníes Tres mil millones), que afecta al Rubro 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 47/18 de fecha 13 de setiembre de 2.018. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual por un monto total a contratar de Gs. 373.590.850.344.- (Guaraníes Trescientos setenta y tres mil quinientos noventa millones ochocientos cincuenta mil trescientos cuarenta y cuatro), cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	2	0	0	352	30	1	99	3.000.000.000

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 347.619.-

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 73/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 032-008/18 de fecha 22 de mayo de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 088-005/18 de fecha 18 de diciembre de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 1.670.760.000.- (Guaraníes Un mil seiscientos setenta millones setecientos sesenta mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

NL PHARMA S.A.

Ítem	Código Catálogo	Código de IPS	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total
41	51142403-001	1300	ERGOTAMINA-CAFEINA-PARACETAMOL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.020.000	2.040.000	ERGO SEDALGINA	PARAGUAYA	819	1.670.760.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL, IVA INCLUIDO.												1.670.760.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la suscripción del contrato.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

PLAN DE ENTREGAS.

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

NL PHARMA S.A. RUC 80002246-4

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Gerente de Gestión de Suministros y Logística

Econ. Armando Rodríguez Presidente INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CANTIDAD MINIMA:

- 20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.
- 80%: Hasta los 30 (treinta) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

CANTIDAD MÁXIMA: Con orden de entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 30 (treinta) días calendarios. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en DASM.

Observaciones:

El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de Entrega de Ordenes Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO, en la Sección III – Requisitos de los bienes requeridos, punto 3.

PLAZO DE REEMPLAZO:

El Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia: será de 8 (ocho) días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

9- CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago serán:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo IV
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco GASA N° 1130100039 .Tipo de Cuenta Bancaria Cuenta Corriente

NL PHARMA S.A. RUC: 80062246-4

Econ. Armando Rodríguez Presidente INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Mario Bordón Gerencia de Abastecimiento y Logística

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía al Proveedor, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta garantía.

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de rescisión de contrato por causa imputable al Contratista o Proveedor.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 18 (dieciocho) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien en demora, por cada día de atraso**. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley N° 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y Adendas del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P° = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

NL PHARMA S.A.
RUC: 80062240-

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

-Los precios ofertados para los bienes **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** del monto en mora, por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE LOGISTICA DE SUMINISTROS DE SALUD.-**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

NL PHARMA S.A.
RUC: 80062246-4

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 28. del mes de Diciembre del año 2018.

POR LA CONTRATISTA

NL PHARMA S.A.
RUC: 80062246-4

Pablino Martínez D. - MAE
Gerente General
NL PHARMA S.A.

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 088/18 de fecha 18 de diciembre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 088-005/18

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 73/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 585/18, de fecha 14 de diciembre de 2018, de la Oficina de Coordinación – DOP, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 14 de diciembre de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 73/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 06 de marzo de 2018, identificada como Expediente NOT-7124-2018-000010, la Sección Planificación de Suministros de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 032-008/18, de fecha 22 de mayo de 2018, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 73/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 637/18, de fecha 25 de junio de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 73/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1530/18, de fecha 13 de setiembre de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica con número de ID N° 347619;

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 088-005/18

Que, por Memorando CA/N° 5000001907/18, de fecha 13 de setiembre de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 3.000.000.000.- (Guaraníes tres mil millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 47/18, de fecha 13 de setiembre de 2018. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual, por un monto total a contratar de G. 373.590.850.344.- (Guaraníes trescientos setenta y tres mil quinientos noventa millones ochocientos cincuenta mil trescientos cuarenta y cuatro), cuyo pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, según Acta N° 109/18, de fecha 23 de octubre de 2018, se dio apertura de los sobres - oferta recepcionados, conforme siguiente detalle:

1. MEDICAL PHARMA S.A. – RUC N° 80062466-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 8.327.535.000.- (Guaraníes ocho mil trescientos veinte y siete millones quinientos treinta y cinco mil) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones), Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508001955;

2. QUIMFA S.A. – RUC N° 80074991-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 131.526.653.500.- (Guaraníes ciento treinta y un mil quinientos veinte y seis millones seiscientos cincuenta y tres mil quinientos), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 5.200.000.000.- (Guaraníes cinco mil doscientos millones), Empresa Aseguradora: YACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508.0003590.0000;

3. CORPORACION PYA. DE IMP. E IMP. S.A. – RUC N° – 80004955-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 4.026.530.000.- (Guaraníes cuatro mil veinte y seis millones quinientos treinta mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones), Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. de Seguros. N° de Póliza: 007.1508.043464/000;

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

4. MATHER COMPANY S.R.L. – RUC N° – 80006850-5: Según planilla de precio cotizó por un monto total de G. 101.901.514.200.- (Guaraníes ciento un mil novecientos un millones quinientos catorce ml doscientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 3.330.000.000.- (Guaraníes tres mil trescientos treinta millones) Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. de Seguros. N° de Póliza: 007.1508.043477/000;

5. INSUMOS MÉDICOS S.A. – RUC N° – 80029801-2 Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 35.690.290.960.- (Guaraníes treinta y cinco mil seiscientos noventa millones doscientos noventa mil novecientos sesenta) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.290.000.000.- (Guaraníes Un mil doscientos noventa millones), Empresa Aseguradora: REGIONAL S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508001294;

6. SCAVONE HERMANOS S.A. RUC N° – 80001916-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 91.213.103.000.- (Guaraníes noventa y un mil doscientos trece millones ciento tres mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 3000.000.000.- (Guaraníes tres mil millones) Empresa Aseguradora: YACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508.0003589.0000;

7. INDUFAR C.I.S.A. – RUC N° 80001812-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 99.571.840.000.- (Guaraníes noventa y nueve mil quinientos setenta y un millones ochocientos cuarenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 3.150.000.000.- (Guaraníes tres mil ciento cincuenta millones), Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 22.1508.14205/000;

8. EUROTEC S.A. – RUC N° 80039913-7: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 33.311.769.300.- (Guaraníes treinta y tres mil trescientos once millones setecientos sesenta y nueve mil trescientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.245.000.000.- (Guaraníes un mil doscientos cuarenta y cinco millones), Empresa Aseguradora: REGIONAL S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508001295;

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

9. LIBRA PARAGUAY S.A. RUC N° – 80023379-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 59.945.295.000.- (Guaraníes cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y cinco millones doscientos noventa y cinco mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.840.500.000.- (Guaraníes un mil ochocientos cuarenta millones quinientos mil) Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. N° de Póliza: 1508009386;

10. EL ÁLAMO S.A. – RUC N° 80015788-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 61.992.000.- (Guaraníes sesenta y un millones novecientos noventa y dos mil) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 3.000.000.- (Guaraníes tres millones) Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508001958;

11. DUTRIEC S.A. – RUC N° 80015056-2: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 66.715.897.400.- (Guaraníes sesenta y seis mil setecientos quince millones ochocientos noventa y siete mil cuatrocientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 2100.000.000.- (Guaraníes dos mil cien millones) Empresa Aseguradora: Royal Seguros S.A. N° de Póliza: 1508001954;

12. DALLAS S.A. – RUC N° 80037811-3: Según planilla de precios cotiza por un monto total de G. 742.400.000.- (Guaraníes setecientos cuarenta y dos millones cuatrocientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 22.500.000.- (Guaraníes veinte y dos millones quinientos mil), Empresa Aseguradora: YACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508.0003591.0000,

13. DISTRUBUIDORA LA POLICLINICA S.A. – RUC N° 80025906-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 430.920.000.- (Guaraníes cuatrocientos treinta millones novecientos veinte mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G.15.000.000.- (Guaraníes quince millones) Empresa Aseguradora: YACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508.0003593.0000;

14. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTÉSICOS S.R.L. DIPROAN RUC N° 80003833-9: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 4.792.727.600.- (Guaraníes cuatro mil setecientos noventa y dos millones setecientos veinte y siete mil seiscientos) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G.

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones) Empresa Aseguradora: Patria S:A: de Seguros y Reaseguros . N° de Póliza: 1508004878- Total de hojas foliadas 154 (ciento cincuenta y cuatro).

15. VICENTE SCAVONE Y CIA. S.A.E. RUC N° 80001446-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 10.463.112.000.- (Guaraníes diez mil cuatrocientos sesenta y tres millones ciento doce mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 960.000.000.- (Guaraníes novecientos sesenta millones) Empresa Aseguradora: ASEPASA. N° de Póliza: 1508014963;

16. V & V S.A. RUC N° 80038216-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.334.500.000.- (Guaraníes tres mil trescientos treinta y cuatro millones quinientos mil) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones), Empresa Aseguradora: PANAL CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A. N° de Póliza: 1508000955;

17. BIOETHIC PHARMA S.A. RUC N° 80058902-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 17.768.520.000.- (Guaraníes diez y siete mil setecientos sesenta y ocho millones quinientos veinte mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 550.000.000.- (Guaraníes quinientos cincuenta millones), Empresa Aseguradora: Patria S.A. de Seguros y Reaseguros. N° de Póliza: 1508004874;

18. FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. – RUC N° 80006276-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.627.256.000.- (Guaraníes dos mil seiscientos veinte y siete millones doscientos cincuenta y seis mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 79.000.000.- (Guaraníes setenta y nueve millones), Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508001957;

19. LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A. RUC N° 80000146-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 14.136.221.650.- (Guaraníes catorce mil ciento treinta y seis millones doscientos veinte y un mil seiscientos cincuenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 470.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos setenta millones) Empresa Aseguradora: FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 1508003914- Total de hojas foliadas 210 (doscientos diez).

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

20. GUAYAKI S.A. – RUC N° 80014641-7: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.607.220.625.- (Guaraníes dos mil seiscientos siete millones doscientos veinte mil seiscientos veinte y cinco), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 105.000.000.- (Guaraníes ciento cinco millones), Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508.0003592.0000;

21. NL PHARMA SOCIEDAD ANÓNIMA – RUC N° 80062246-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.670.760.000.- (Guaraníes un mil seiscientos setenta millones setecientos sesenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 50.490.000.- (Guaraníes cincuenta millones cuatrocientos noventa mil) Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. N° de Póliza: 1508009387;

22. DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA S.A.) – RUC N° 80019573-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.396.080.000.- (Guaraníes un mil trescientos noventa y seis millones ochenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 42.943.500.- (Guaraníes cuarenta y dos millones novecientos cuarenta y tres mil quinientos), Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. N° de Póliza: 1508009385;

23. QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L. – RUC N° 80003035-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 326.970.000.- (Guaraníes trescientos veinte y seis millones novecientos setenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 9.450.000.- (Guaraníes nueve millones cuatrocientos cincuenta mil), Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.043418/000;
Observación: No cubre el 3% de la Garantía de Mantenimiento de Oferta sobre el monto total.

24. ÍNDEX S.A.C.I. RUC – 80002742-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.773.440.000.- (Guaraníes dos mil setecientos setenta y tres millones cuatrocientos cuarenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 192.000.000.- (Guaraníes ciento noventa y dos millones), Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.043479/000;

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

25. CASA BOLLER S.A. RUC N° – 80001556-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 6.091.200.000.- (Guaraníes seis mil noventa y un millones doscientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 950.000.000.- (Guaraníes novecientos cincuenta millones), Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO COMPAÑÍA DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508010982;

26. ANDRÉS H. ARCE S.A. – RUC N° 80023488-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 375.375.000.- (Guaraníes trescientos setenta y cinco millones trescientos setenta y cinco mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones), Empresa Aseguradora: GRUPO GENERAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508010573;

27. INTERLABO S.R.L. RUC – 80051446-7: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.153.022.400.- (Guaraníes un mil ciento cincuenta y tres millones veinte y dos mil cuatrocientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones), Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.043362/000;

28. BIOTENG S.A. RUC N° 80035226-2: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.556.960.000.- (Guaraníes dos mil quinientos cincuenta y seis millones novecientos sesenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 93.000.000.- (Guaraníes noventa y tres millones), Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508001956;

29. PROSALUDFARMA S.A. RUC N° 80033584-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 89.442.308.000.- (Guaraníes ochenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y dos millones trescientos ocho mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 2.781.000.000.- (Guaraníes dos mil setecientos ochenta y un millones), Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 1508004875;

30. EUROQUIMICA S.A. RUC N° 80061211-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 84.010.447.500.- (Guaraníes cincuenta y cuatro mil diez millones cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.680.000.000.- (Guaraníes un mil seiscientos ochenta

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

millones), Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508001961;

31. B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. RUC N° 80012330-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 598.800.000.- (Guaraníes quinientos noventa y ocho millones ochocientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 34.200.000.- (Guaraníes Treinta y cuatro millones doscientos mil), Empresa Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A. N° de Póliza: 1508002347;

32. LUIS CASSANELLO S.A.I.C. – RUC N° 80013853-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 4.276.800.000.- (Guaraníes cuatro mil doscientos setenta y seis millones ochocientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 135.000.000.- (Guaraníes ciento treinta y cinco millones), Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 1508004873;

33. COMFAR S.A.E.C.A. RUC N° 80011726-3: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.912.200.000.- (Guaraníes dos mil novecientos doce millones doscientos mil) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 91.422.000.- (Guaraníes noventa y un millones cuatrocientos veinte y dos mil), Empresa Aseguradora: FEXIS S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 1508003916;

34. FUSIÓN QUÍMICA SOCIEDAD ANÓNIMA (FUSQUIM S.A.) – RUC N° 80074430-6: Segúnplanilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.313.004.000.- (Guaraníes un mil trescientos trece millones cuatro mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 44.000.000.- (Guaraníes Cuarenta y cuatro millones) Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 22.1508.14209/000;

35. HEISECKE Y CIA. S.A.C.I. RUC N° 80001770-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 116.567.180.000.- (Guaraníes ciento diez y seis mil quinientos sesenta y siete millones ciento ochenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 3.807.000.000.- (Guaraníes tres mil ochocientos siete millones), Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 22.1508.14207/000;

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

36. MEDICINE S.A. RUC N° 80015176-3: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 6.488.700.000.- (Guaraníes seis mil cuatrocientos ochenta y ocho millones setecientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones), Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADAD S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.043357/000;

37. PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.) RUC N° 80022558-9: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 7.287.610.000.- (Guaraníes siete mil doscientos ochenta y siete millones seiscientos diez mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 250.000.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta millones), Empresa Aseguradora: PROVIDENCIA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508000012;

38. V & T FARM A S.A. RUC N° 80022776-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 11.058.075.000.- (Guaraníes once mil cincuenta y ocho millones setenta y cinco mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 340.000.000.- (Guaraníes trescientos cuarenta millones), Empresa Aseguradora: PROVIDENCIA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508000013;

Que, por Memorando de fecha 30 de noviembre de 2018, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final, de fecha 26 de noviembre de 2018, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 73/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", en base a lo expuesto anteriormente y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario; El Comité de Evaluación de Ofertas eleva su Informe Final de Evaluación a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración con las siguientes sugerencias:

1. Declarar desiertos conforme al Art. 30° Inc. a) "Que no se hubiera presentado oferta alguna", los Ítems: N° 19, N° 32, N° 39, N° 45, N° 52, N° 56, N° 78, N° 85, N° 89 y N° 103;

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 088-005/18

ar desiertos conforme al Art. 30° Inc. b) *"que ninguna de las ofertas na las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*, los Ítems N° 14, N° 15, N° 44, N° 50, N° 55, N° 61, N° 64, N° 67, N° 69, N° 84, N° 96 y N° 98;

3. Descalificar a la empresa QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L. fundamentado en las Instrucciones a los Oferentes (IAO), en concordancia con el Art. 61° del Decreto N° 21903/03;

4. Adjudicar a las empresas: MEDICAL PHARMA S.A., los Ítems N° 57 y N° 92; QUIMFA S.A., los Ítems N° 16, N° 70 y N° 94; CORPORACIÓN PYA DE EXP. E IMP. S.A. - (CORPEXIM), el Ítem N° 66; MATHER COMPANY S.R.L., el Ítem N° 33; INSUMOS MÉDICOS S.A., los Ítems N° 9, N° 12, N° 26, N° 35, N° 43, N° 49, N° 62, N° 86, N° 97 y N° 102; SCAVONE HERMANOS S.A., los Ítems N° 48, N° 53 y N° 88; INDUFAR CISA, los Ítems N° 38, N° 46, N° 87; EUROTEC S.A., los Ítems N° 7, N° 24, N° 31, N° 40, N° 65 y N° 95; LIBRA PARAGUAY S.A., los Ítems N° 20 y N° 59; EL ALAMO S.A., el Ítem N° 2; DUTRIEC S.A., los Ítems N° 18, N° 25, N° 28, N° 42 y N° 82; DALLAS S.A., el Ítem N° 34; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., el Ítem N° 60; DIPROAN S.R.L, los Ítems N° 68, N° 75 y N° 90; VICENTE SCAVONE & CÍA SAE, los Ítems N° 8 y N° 54; V & V S.A., el Ítem N° 58; BIOETHIC PHARMA S.A., los Ítems N° 17 y N° 80; FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. (FAPASA), los Ítems N° 47 y N° 77; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS CEISA, los Ítems N° 10, N° 27, N° 29, N° 30, N° 37, N° 63, N° 72, N° 99, N° 100 y N° 101; GUAYAKI S.A., el Ítem N° 83; NL PHARMA S.A., el Ítem N° 41; DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA S.A.), el Ítem N° 81; INDEX S.A.C.I., los Ítems N° 21 y N° 23; INTERLABO S.R.L., los Ítems N° 74 y N° 76; BIOTENG S.A., el Ítem N° 36; EUROQUIMICA S.A., los Ítems N° 71, N° 79 y N° 93; LUIS CASSANELLO S.A.I.C., el Ítem N° 11; COMFAR S.A.E.C.A., los Ítems N° 1 y N° 13; FUSION QUÍMICA SOCIEDAD ANÓNIMA (FUSQUIM S.A.), los Ítems N° 3 y N° 51; HEISECKE Y CIA S.A.C.I., el Ítem N° 73; MEDICINE S.A., el Ítem N° 91; y PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS (PROMEPAR S.A.), los Ítems N° 4, N° 5, N° 6 y N° 22; por cumplir con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 088-005/18

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes citados precedentemente y determinó expedirse en los siguientes términos:

1. Adherirse a la sugerencia para declarar desiertos conforme al Art. 30° Inc. a) "Que no se hubiera presentado oferta alguna", los Ítems: N° 19, N° 32, N° 39, N° 45, N° 52, N° 56, N° 78, N° 85, N° 89 y N° 103;

2. Adherirse parcialmente a la sugerencia mencionada en el punto 2), para declarar desiertos conforme al Art. 30°Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*, los Ítems N° 15, N° 44, N° 50, N° 55, N° 61, N° 64, N° 67, N° 69, N° 84, N° 96 y N° 98; dejando pendiente de análisis la sugerencia en relación al Ítem N° 14, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de la misma;

3. Adherirse a la sugerencia para descalificar a la empresa QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L. fundamentado en las Instrucciones a los Oferentes (IAO), en concordancia con el Art. 61° del Decreto N° 21903/03;

4. Adherirse a la sugerencia para adjudicar a las empresas: MEDICAL PHARMA S.A., los Ítems Nº 57 y Nº 92; QUIMFA S.A., los Ítems Nº 16, Nº 70 y Nº 94; CORPORACIÓN PYA DE EXP. E IMP. S.A. - (CORPEXIM), el Ítem Nº 66; MATHER COMPANY S.R.L., el Ítem Nº 33; INSUMOS MÉDICOS S.A., los Ítems Nº 9, Nº 12, Nº 26, Nº 35, Nº 43, Nº 49, Nº 62, Nº 86, Nº 97 y Nº 102; SCAVONE HERMANOS S.A., los Ítems Nº 48, Nº 53 y Nº 88; INDUFAR CISA, los Ítems Nº 38, Nº 46, Nº 87; EUROTEC S.A., los Ítems Nº 7, Nº 24, Nº 31, Nº 40, Nº 65 y Nº 95; LIBRA PARAGUAY S.A., los Ítems Nº 20 y Nº 59; EL ALAMO S.A., el Ítem Nº 2; DUTRIEC S.A., los Ítems Nº 18, Nº 25, Nº 28, Nº 42 y Nº 82; DALLAS S.A., el Ítem Nº 34; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., el Ítem Nº 60; DIPROAN S.R.L, los Ítems Nº 68, Nº 75 y Nº 90; VICENTE SCAVONE & CÍA SAE, los Ítems Nº 8 y Nº 54; V & V S.A., el Ítem Nº 58; BIOETHIC PHARMA S.A., los Ítems Nº 17 y Nº 80; FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. (FAPASA), los Ítems Nº 47 y Nº 77; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS CEISA, los Ítems Nº 10 y Nº 27,

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

N° 29, N° 30, N° 37, N° 63, N° 72, N° 99, N° 100 y N° 101; GUAYAKI S.A., el Ítem N° 83; NL PHARMA S.A., el Ítem N° 41; DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA S.A.), el Ítem N° 81; INDEX S.A.C.I., los Ítems N° 21 y N° 23; INTERLABO S.R.L., los Ítems N° 74 y N° 76; BIOTENG S.A., el Ítem N° 36; EUROQUIMICA S.A., los Ítems N° 71, N° 79 y N° 93; LUIS CASSANELLO S.A.I.C., el Ítem N° 11; COMFAR S.A.E.C.A., los Ítems N° 1 y N° 13; FUSION QUÍMICA SOCIEDAD ANÓNIMA (FUSQUIM S.A.), los Ítems N° 3 y N° 51; HEISECKE Y CIA S.A.C.I., el Ítem N° 73; MEDICINE S.A., el Ítem N° 91; y PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS (PROMEPAR S.A.), los Ítems N° 4, N° 5, N° 6 y N° 22; por cumplir con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, cabe resaltar, que queda pendiente de análisis la sugerencia en relación al Ítem N° 14, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de la misma;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 73/18 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", a las firmas MEDICAL PHARMA S.A., los Ítems N° 57 y N° 92; QUIMFA S.A., los Ítems N° 16, N° 70 y N° 94; CORPORACIÓN PYA DE EXP. E IMP. S.A. - (CORPEXIM), el Ítem N° 66; MATHER COMPANY S.R.L., el Ítem N° 33; INSUMOS MÉDICOS S.A., los Ítems N° 9, N° 12, N° 26, N° 35, N° 43, N° 49, N° 62, N° 86, N° 97 y N° 102; SCAVONE HERMANOS S.A., los Ítems N° 48, N° 53 y N° 88; INDUFAR CISA, los Ítems N° 38, N° 46, N° 87; EUROTEC S.A., los Ítems N° 7, N° 24, N° 31, N° 40, N° 65 y N° 95; LIBRA PARAGUAY S.A., los Ítems N° 20 y N° 59; EL ALAMO S.A., el Ítem N° 2; DUTRIEC S.A., los Ítems N° 18, N° 25, N° 28, N° 42 y N° 82; DALLAS S.A., el Ítem N° 34; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., el Ítem N° 60; DIPROAN S.R.L, los Ítems N° 68, N° 75, N° 90; VICENTE SCAVONE & CÍA SAE, los Ítems N° 8 y N°

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

54; V & V S.A., el Ítem N° 58; BIOETHIC PHARMA S.A., los Ítems N° 17 y N° 80; FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. (FAPASA), los Ítems N° 47 y N° 77; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS CEISA, los Ítems N° 10, N° 27, N° 29, N° 30, 37, N° 63, N° 72, N° 99, N° 100 y N° 101; GUAYAKI S.A., el Ítem N° 83; NL PHARMA SA, el Ítem N° 41; DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA S.A.), el Ítem N° 81; INDEX S.A.C.I., los Ítems N° 21 y N° 23; INTERLABO S.R.L., los Ítems N° 74 y N° 76; BIOTENG S.A., el Ítem N° 36; EUROQUIMICA S.A., los Ítems N° 71, N° 79 y N° 93; LUIS CASSANELLO S.A.I.C., el Ítem N° 11; COMFAR S.A.E.C.A., los Ítems N° 1 y N° 13; FUSION QUÍMICA SOCIEDAD ANÓNIMA (FUSQUIM S.A.), los Ítems N° 3 y N° 51; HEISECKE Y CIA S.A.C.I., el Ítem N° 73; MEDICINE S.A., el Ítem N° 91; y PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS (PROMEPAR S.A.), los Ítems N° 4, N° 5, N° 6, N° 22; por un Monto Total Máximo de G. 347.540.501.910.- (Guaraníes trescientos cuarenta y siete mil quinientos cuarenta millones quinientos un mil novecientos diez), IVA Incluido, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 12 (doce) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Declarar desiertos los Ítems: N° 15, N° 19, N° 32, N° 39, N° 44, N° 45, N° 50, N° 52, N° 55, N° 56, N° 61, N° 64, N° 67, N° 69, N° 78, N° 84, N° 85, N° 89, N° 96, N° 98 y N° 103, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos resultantes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que la administración del Contrato será la Dirección de Logística y Suministro de Salud a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

MEDICAL PHARMA S.A.

Ítem	Código Catálogo	Código de IPS	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total
57	51191515-002	9754	HIDROCLOROTIAZIDA -AMILORIDA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.280.000	2.560.000	HIDRAMIL	NACIONAL	966	2.472.960.000
92	51161508-002	665	SALBUTAMOL	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	42.500	85.000	PARATOSIN	NACIONAL	16.275	1.383.375.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO GUARANÍES TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL, IVA INCLUIDO.												**3.856.335.000**

QUIMFA S.A.

Ítem	Código Catálogo	Código de IPS	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total
16	51121709-001	9416	CARVEDILOL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	2.600.000	5.200.000	CARDIODIL 12,5	NACIONAL	238	1.237.600.000
70	51121710-002	9431	LOSARTAN POTASICO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	18.700.000	37.400.000	LOZAX 50	NACIONAL	1.491	55.763.400.000
94	51212401-999	10697	SILDENAFIL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	15.750	31.500	PRAMIL	NACIONAL	2.877	90.625.500
MONTO TOTAL ADJUDICADO GUARANÍES CINCUENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL QUINIENTOS, IVA INCLUIDO.												**57.091.625.500**

CORPORACIÓN PYA DE EXP. E IMP. S.A. - (CORPEXIM)

Ítem	Código Catálogo	Código de IPS	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total
66	51141711-001	9422	LEVOMEPROMAZINA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	70.000	140.000	LEVOMEPROMAZINA 25 WHELP	NACIONAL	1.122	157.080.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA MIL, IVA INCLUIDO.												**157.080.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS MIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

MATHER COMPANY S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Código de IPS	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total
33	51121502-003	1124	DIGOXINA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	262.500	525.000	DIGOXINA	CHILE	560	294.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO GUARANÍES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES, IVA INCLUIDO.												294.000.000

INSUMOS MÉDICOS S.A

Ítem	Código Catálogo	Código de IPS	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total
9	51101511-003	501	AMOXICILINA + SULBACTAM	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.625.000	3.250.000	AMOXICILINA 875MG + SULBACTAM 125 MG IMEDIC	NACIONAL	2.380	7.735.000.000
12	51161608-001	10662	BETA HISTINA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	400.000	800.000	VASOMOTAL 24 MG	FRANCIA/EEUU	2.499	1.999.200.000
26	51181501-002	620	DESMOPRESINA	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	380	760	MINIRIN	ALEMANIA/MEXICO	248.871	189.141.960
35	51141530-001	10664	Valproato/Divalproato: DIVALPROATO DE SODIO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	560.000	1.120.000	VALCOTE 500	ARGENTINA	2.394	2.681.280.000
43	51181807-999	10461	ESTRADIOL	Unidad	DISPENSADOR	Por Cantidad	1.200	2.400	GINODERM GEL 0,06	CHILE	143.850	345.240.000
49	51181722-003	10463	FLUTICASONA PROPIONATO	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	24.000	48.000	FLUTICASONA PROPIONATO 50MCG IMEDIC	INDIA	52.080	2.499.840.000
62	51141504-001	10466	LAMOTRIGINA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	210.000	420.000	LAFIGIN 50 MG	CHILE	3.452	1.449.840.000
86	51151514-001	580	Bromuro de piridostigmina: PIRIDOSTIGMINA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	170.000	340.000	PIRIDOSTIGMINA BROMURO 60 MG IMEDIC	INDIA	2.373	806.820.000
97	51182102-9999	10700	TERLIPRESINA ACETATO	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	1.700	3.400	GLYPRESSIN 1 MG	ALEMANIA/SUIZA	233.331	793.325.400
102	51102202-999	10479	TOLTERODINA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	85.000	170.000	TORNADE 2	NACIONAL	2.205	374.850.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO GUARANÍES DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA, IVA INCLUIDO.												**18.874.537.360**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SCAVONE HERMANOS S.A.

Ítem	Código Catálogo	Código de IPS	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total
48	51141505-002	1255	FENOBARBITAL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	97.500	195.000	DORMITAL	NACIONAL	441	85.995.000
53	51142149-9998	9417	GLUCOSAMINA+CONDROITIN SULFATO + METIL SULFONIL METANO	Unidad	SOBRE	Por Cantidad	3.780.000	7.560.000	GLUCOITIN MAX	NACIONAL	5.910	44.679.600.000
88	51181713-003	543	PREDNISONA	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	105.000	210.000	PREDNICORT 5	NACIONAL	17.052	3.580.920.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO GUARANÍES CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL, IVA INCLUIDO.												**48.346.515.000**

INDUFAR C.I.S.A.

Ítem	Código Catálogo	Código de IPS	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total
38	51121715-001	1577	ENALAPRIL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	15.000.000	30.000.000	ARDILAN 20 MG	NACIONAL	915	27.450.000.000
46	51131805-002	1207	ETAMSILATO	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	25.500	51.000	MERCILOP	NACIONAL	12.990	662.490.000
87	51101526-004	1402	POLIMIXINA B + NEOMICINA + DEXAMETASONA	Unidad	POMO	Por Cantidad	13.500	27.000	HEXACOL	NACIONAL	14.950	403.650.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO GUARANÍES VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL, IVA INCLUIDO.												**28.516.140.000**

EUROTEC S.A.

Ítem	Código Catálogo	Código de IPS	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total
7	51161504-001	1313	AMINOFILINA	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	675	1.350	AMINOFILINA 250 MG/10ML SANDERSON	CHILE	5.754	7.767.900

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administracion

24	51161630-002	1331	Clorfeniramina Maleato: CLORFENIRAMINA	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	51.000	102.000	CLORFENIRAMINA MALEATO 10 MG/1ML SANDERSON	CHILE	2.163	220.626.000
31	51142121-001	1068	DICLOFENAC	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	15.000.000	30.000.000	FLAMIREX	NACIONAL	735	22.050.000.000
40	51182204-001	1199	Maleato de metilergonovina: ERGONOVINA/METILERGONOVINA	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	3.150	6.300	ERGOMETRINA MALEATO 0,2MG/ML SANDERSON	CHILE	1.826	11.503.800
65	51101538-001	9420	LEVOFLOXACINA	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	28.000	56.000	LEVOFLOXACINA RICHET	ARGENTINA	100.485	5.627.160.000
95	51181501-9999	10699	SITAGLIPTINA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	108.000	216.000	SITAGLIP 100	NACIONAL	5.850	1.263.600.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO GUARANÍES VEINTINUEVE MIL CIENTO OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS, IVA INCLUIDO.												**29.180.657.700**

LIBRA PARAGUAY S.A.

Ítem	Código Catálogo	Código de IPS	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total
20	51152006-9999	10678	CISATRACURIO AMPOLLA	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	2.275	4.550	CISATRACURIO LIBRA 5 MG	URUGUAY	59.900	272.545.000
59	51101508-005	1024	IMIPENEN + CILASTATINA	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	40.500	81.000	IMIPENEN CILASTATINA LIBRA	URUGUAY	147.000	11.907.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO DOCE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL, IVA INCLUIDO												**12.179.545.000**

EL ALAMO S.A.

Ítem	Código Catálogo	Código de IPS	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total
2	51121501-001	9974	ADENOSINA	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	630	1.260	ADENOSINA GP PHARM	ARGENTINA	49.200	61.992.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL, IVA INCLUIDO.												**61.992.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ARG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Consejo de Administración

DUTRIEC S.A.

Ítem	Código Catálogo	Código de IPS	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total
18	51101542-002	1026	CIPROFLOXACINA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.170.000	2.340.000	XETA C 500/DUTRIEC/BLISTER X 10 COMPRIMIDOS	NACIONAL	3.900	9.126.000.000
25	51101526-005	9448	COLISTINA	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	30.000	60.000	COLISTINA 100mg/DUTRIEC/FCO AMPOLLA	NACIONAL	168.000	10.080.000.000
28	51181704-013	1089	DEXAMETASONA FOSFATO + DEXAMETASONA PIVALATO	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	72.000	144.000	DEXAMETASONA 20 mg Depot/ DUTRIEC/ FCO AMPOLLA X2 ml	NACIONAL	23.940	3.447.360.000
42	51101508-007	9987	ERTAPENEM	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	3.200	6.400	ERTAPENEM 1g/PROSALUD/FCO AMPOLLA	INDIA	310.538	1.987.443.200
82	51101562-002	6095	OXACILINA	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	17.500	35.000	OXACILINA 1g/DUTRIEC/FCO AMPOLLA	NACIONAL	22.295	780.325.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS, IVA INCLUIDO.												**25.421.128.200**

DALLAS S.A.

Ítem	Código Catálogo	Código de IPS	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total
34	51121742-001	1109	DILTIAZEN	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	640.000	1.280.000	ANGITEN 60	NACIONAL	580	742.400.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL, IVA INCLUIDO.												**742.400.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administracion

DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.

Ítem	Código Catálogo	Código de IPS	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total
60	51161705-002	6076	IPRATROPIO BROMURO	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	7.600	15.200	ATROVENT	BRASIL	28.350	430.920.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL, IVA INCLUIDO.												**430.920.000**

DIPROAN S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Código de IPS	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total
68	51142904-003	1508	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	34.000	68.000	XYLESTESIN 2% S/V FRASCO AMP. 20ML MULTIDOSIS ESTERILE PACK - CRISTALIA	BRASIL	10.040	682.720.000
75	51142206-002	10000	Morfina: MORFINA SULFATO	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	4.200	8.400	DIMORF SP 1MG/ML AMPOLLA X 2 ML - CRISTALIA	BRASIL	8.294	69.669.600
90	51142941-001	1520	PROPOFOL	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	15.000	30.000	PROPOVAN 10 MG/ML FRASCO AMP X 20 ML	BRASIL	18.333	549.990.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO MIL TRESCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS, IVA INCLUIDO												**1.302.379.600**

VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.

Ítem	Código Catálogo	Código de IPS	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
8	51121743-001	6102	AMLODIPINA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	6.000.000	12.000.000	TENSIOCOM	NACIONAL	216	2.592.000.000
54	51141716-001	641	HALOPERIDOL DECANOATO	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	2.200	4.400	HALDOL DECANOAS	BELGICA/ITALIA	60.480	266.112.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DOCE MIL, IVA INCLUIDO.												**2.858.112.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VILLENTE
Secretario del Consejo de Administracion

V & V S.A.

Ítem	Código Catálogo	Código de IPS	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total
58	51181706-003	1083	HIDROCORTIZONA	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	57.000	114.000	HIDROCORTISONA KLONAL 500 MG	ARGENTINA	29.250	3.334.500.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL I.V.A INCLUIDO												**3.334.500.000**

BIOETHIC PHARMA S.A.

Ítem	Código Catálogo	Código de IPS	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total
17	51161615-001	6968	CETIRIZINA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	4.275.000	8.550.000	CETIRIZINA 10 MG QUIMFA	NACIONAL	2.037	17.416.350.000
80	51141703-001	10470	OLANZAPINA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	97.500	195.000	OLANZAPINA BIOETHIC PHARMA	BRASIL	1.806	352.170.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL, IVA INCLUIDO.												**17.768.520.000**

FARMACEÚTICA PARAGUAYA S.A. (FAPASA)

Ítem	Código Catálogo	Código de IPS	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total
47	51102202-998	6055	FENAZOPIRIDINA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	266.000	532.000	FENAZOPIRIDINA	NACIONAL	1.433	762.356.000
77	51122110-001	1277	NIMODIPINA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	850.000	1.700.000	IRRIGOR FORTE	NACIONAL	1.097	1.864.900.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL I.V.A INCLUIDO												**2.627.256.000**

LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.

Ítem	Código Catálogo	Código de IPS	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total
10	51241114-003	1397	ANTAZOLINA FOSFATO + TETRAZOLINA	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	56.000	112.000	CITOL A + T	NACIONAL	16.250	1.820.000.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

27	51181704-001	6442	DEXAMETASONA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	85.000	170.000	ZICACORT 8	NACIONAL	2.925	497.250.000
29	51181704-012	1393	DEXAMETASONA FOSFATO SODICO	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	12.600	25.200	CITOL DEXA	NACIONAL	22.750	573.300.000
30	51141812-9999	10681	DEXMEDETOMIDINA	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	7.225	14.450	FAMODINA	NACIONAL	24.157	349.068.650
37	51241115-001	9412	DORZOLAMIDA - TIMOLOL	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	26.250	52.500	CITOL DORZOTIM NF	NACIONAL	49.968	2.623.320.000
63	51241110-999	10467	LATANOPROST	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	8.500	17.000	LANOPROST NF	NACIONAL	37.375	635.375.000
72	51181707-001	557	METILPREDNISOLONA	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	3.200	6.400	ETISONA 500	NACIONAL	156.720	1.003.008.000
99	51151805-001	1380	TIMOLOL MALEATO	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	8.000	16.000	CITOL TIMOLOL	NACIONAL	24.700	395.200.000
100	51161812-025	10058	TIOTROPIO BROMURO	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	450.000	900.000	NEUMOTROPIO 18	NACIONAL	6.608	5.947.200.000
101	51101582-003	1589	TOBRAMICINA	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	7.500	15.000	CITOL TOBRAMCINA	NACIONAL	19.500	292.500.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA, IVA INCLUIDO.												**14.136.221.650**

GUAYAKI S.A.

Ítem	Código Catálogo	Código de IPS	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total
83	51101507-004	1003	PENICILINA G BENZATINICA	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	8.500	17.000	PENBIOTIC RETARD 1.200.000	NACIONAL	7.704	130.968.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL, IVA INCLUIDO.												**130.968.000**

NL PHARMA S.A.

Ítem	Código Catálogo	Código de IPS	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total
41	51142403-001	1300	ERGOTAMINA+CAFEINA+PARACETAMOL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.020.000	2.040.000	ERGO SEDALGINA	PARAGUAYA	819	1.670.760.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL, IVA INCLUIDO.												**1.670.760.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA S.A.)

Ítem	Código Catálogo	Código de IPS	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total
81	51102334-001	10302	OSELTAMIVIR	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	54.000	108.000	OSELTA 75	NACIONAL	9.135	986.580.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL, IVA INCLUIDO.												**986.580.000**

INDEX S.A.C.I.

Ítem	Código Catálogo	Código de IPS	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total
21	51191799-9999	10680	CITRATO DE POTASIO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	105.000	210.000	ACALKA	ESPAÑA	1.404	294.840.000
23	51131709-002	6969	CLOPIDOGREL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.275.000	2.550.000	PRAVIDEL	NACIONAL	972	2.478.600.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL, IVA INCLUIDO.												**2.773.440.000**

INTERLABO S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Código de IPS	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total
74	51142206-001	1098	MORFINA CLORHIDRATO	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	75.000	150.000	MORFINA CLORHIDRATO 10 MG/ML BIOSANO	CHILE	7.605	1.140.750.000
76	51151513-001	582	NEOSTIGMINA	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	3.150	6.300	NEOSTIGMINA METISULFATO 0,5 MG/ML BIOSANO	CHILE	1.948	12.272.400
MONTO TOTAL ADJUDICADO UN MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS, IVA INCLUIDO.												**1.153.022.400**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

BIOTENG

Ítem	Código Catálogo	Código de IPS	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total
36	51151506-001	10311	DONEPECILO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	168.000	336.000	DONEPEZIL HIDROCLORURO 10 MG IMEDIC	NACIONAL	7.610	2.556.960.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL, IVA INCLUIDO.												**2.556.960.000**

EUROQUÍMICA S.A.

Ítem	Código Catálogo	Código de IPS	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total
71	51101611-001	10705	MEROPENEN	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	85.000	170.000	FAROPEM 1000	NACIONAL	258.570	43.956.900.000
79	51151703-002	5655	NORADRENALINA	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	76.500	153.000	NIACOR 4	NACIONAL	51.500	7.879.500.000
93	51161508-009	10005	SALBUTAMOL + IPRATROPIO	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	101.250	202.500	SALBUTAMOL 3mg + BROMURO DE IPRATROPIO 0,5 mg BIONAND	MALASIA	2.405	487.012.500
MONTO TOTAL ADJUDICADO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS, IVA INCLUIDO.												**52.323.412.500**

LUIS CASSANELLO S.A.I.C.

Ítem	Código Catálogo	Código de IPS	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total
11	51151801-001	1105	ATENOLOL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	2.700.000	5.400.000	ATENSIL 100	NACIONAL	792	4.276.800.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL, IVA INCLUIDO												**4.276.800.000**

COMFAR S.A.E.C.A.

Ítem	Código Catálogo	Código de IPS	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

1	51131613-001	6355	ACENOCUMAROL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	210.000	420.000	VENOHEM	NACIONAL	690	289.800.000
13	51181701-002	1582	BETAMETASONA	Unidad	POMO	Por Cantidad	88.000	176.000	CRINEX	NACIONAL	14.900	2.622.400.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO DOS MIL NOVECIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS MIL, IVA INCLUIDO.												**2.912.200.000**

FUSIÓN QUÍMICA SOCIEDAD ANÓNIMA (FUSQUIM S.A.)

Ítem	Código Catálogo	Código de IPS	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total
3	51151703-001	1316	ADRENALINA	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	49.000	98.000	EPINEFRINA 1mg/ml SANDERSON	CHILE	2.583	253.134.000
51	51191510-002	1141	FUROSEMIDA	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	245.000	490.000	FUROSEMIDA 20mg/2ml SANDERSON	CHILE	2.163	1.059.870.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO UN MIL TRESCIENTOS TRECE MILLONES CUATRO MIL, IVA INCLUIDO												**1.313.004.000**

HEISECKE Y CÍA. S.A.C.I.

Ítem	Código Catálogo	Código de IPS	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total
73	51101603-004	1046	METRONIDAZOL	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	21.000	42.000	HECOMIDAZOL	NACIONAL	10.140	425.880.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL, IVA INCLUIDO.												**425.880.000**

MEDICINE S.A.

Ítem	Código Catálogo	Código de IPS	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
91	51142232-001	10695	REMIFENTANILO	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	12.750	25.500	REMIFLO	ARGENTINA	100.000	2.550.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES, IVA INCLUIDO.												**2.550.000.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS (PROMEPAR S.A.)

Ítem	Código Catálogo	Código de IPS	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total
4	51101701-006	9975	ALBENDAZOL	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	350.000	700.000	ALBENDAZOL 200mg/5ml PROMEPAR	NACIONAL	4.680	3.276.000.000
5	51121708-001	1108	ALFAMETIL DOPA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	390.000	780.000	ALFAMETIL DOPA 500mg PROMEPAR	NACIONAL	1.820	1.419.600.000
6	51211501-001	1254	ALLOPURINOL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	315.000	630.000	URAXIN 300	NACIONAL	1.407	886.410.000
22	51141502-001	1263	CLONAZEPAN	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.600.000	3.200.000	CLONAZEPAM 2mg PHI	NACIONAL	533	1.705.600.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL, IVA INCLUIDO.												**7.287.610.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO: G. 347.540.501.910.- (GUARANIES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS UN MIL NOVECIENTOS DIEZ) - IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

47/2018

MEMORANDUM CA N° 5000001907

A: **Dpto. de Presupuesto**
DE: **Sección Ejecución y Control Presupuestario**
REF: **Informe de Disponibilidad Presupuestaria**
FECHA: **13.09.2018**

ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS.

347.619

PROG	GASTO	MONTO
2	352	3.000.000.000
	Total:	**3.000.000.000**

Lic. Rosalina Sarabia D.
Dpto. Presupuesto
I.P.S.

El/Los Rubro(s) afectados a la fecha presenta(n) disponibilidad presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe elevado por el Depto. De Presupuesto

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Decreto Nro. 8452/2018

Nro. CDP 47/2018
Fecha de Emisión 13.09.2018
Descripción ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS.

AÑO 2018
Nro. P.A.C. 347.619

Modalidad
Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
2	2	0	00	G352	30	1	99	1	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS	986.641.663.682	986.641.663.682	824.432.672.331	0	3.000.000.000	91.328.669.087	94.328.669.087	67.880.322.264
														Total PAC	**3.000.000.000**		

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

Informe de Anotaciones Personales

NL PHARMA S.A..-

Número Documento: 80062246-4.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del Informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-913110.-

Nº Entrada: 9223845 **Fecha entrada:** 28/11/2018 07:00:00 **Fecha proceso:** 29/11/2018 08:43:47 **Nº Liquidación:** 24805122R

Operador: SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

Solicitante: SOFIA GRACIELA NISEMBAUM DE ALFIER **Registro/Matricula:** 986

Informe de Quiebras en línea

NL PHARMA SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80062246-4.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-10754.-

---

Nº Entrada: 9223852 **Fecha entrada:** 28/11/2018 07:00:00 **Fecha proceso:** 30/11/2018 10:03:40 **Nº Liquidación:** 24805150S

Operador: RENATO DAVID CUBILLA CABALLERO.-

Solicitante: SOFIA GRACIELA NISEMBAUM DE ALFIER **Registro/Matricula:** 986

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000002115276

USUARIO EMISION: 1538186

NRO. CERTIFICADO: 211527

FECHA EMISION: 30-NOV-2018

VENCIMIENTO: 20-DEC-2018

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80062246 Nro. Certificado: 211527

Razon Social: NL PHARMA S.A.

Actividad Principal: COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS

Fecha de Inscripcion: 14-MAR-2012 Cantidad de Asegurados: 9

Nro. Patronal(es):

0005-61-2374 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000002139517

USUARIO EMISION: 1538186

NRO. CERTIFICADO: 213951

FECHA EMISION: 02-JAN-2019

VENCIMIENTO: 20-JAN-2019

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80062246 Nro. Certificado: 213951

Razon Social: NL PHARMA S.A.

Actividad Principal: COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS

Fecha de Inscripcion: 14-MAR-2012 Cantidad de Asegurados: 9

Nro. Patronal(es):

0005-61-2374 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Lote 3704491595 , Cons.: 1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN **NÚMERO** **42775706100**

FECHA **30/11/2018**

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	**80062246**	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
DV	**4**	**NL PHARMA SOCIEDAD ANONIMA**

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 30/12/2018 **NÚMERO DE CONTROL : 93E208EE**

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180062246 93E208EE

Año 201 5

Escribanía ALFIERI

Escritura Pública de: PODER ESPECIAL

Otorgado por: "NL PHARMA"

A favor de: PABLINO AUGUSTO MARTINEZ DELGADO

N°: 5 Fecha: 05-06-2015

Protocolo: CIVIL "A"

Año:

CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNÁNDEZ
ESCRIBANO PÚBLICO Y ABOGADO
Reg. Nº 26

SOFIA GRACIELA NISEMBAUM DE ALFIERI
ESCRIBANA PÚBLICA Y ABOGADA
Reg. Nº 986

Ofic.: 15 de Agosto Nº 659 - Tel.: 494 621 - Fax: 446 580
E-mail: escribaniaalfieri@gmail.com

SERIE CH Nº 8602905

CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ
Escribano Público y Abogado
Titular del Registro Nº 26
Dirección: 15 de Agosto Nº 659 - Asunción, Paraguay
Teléfono: 446.580 - 494.621
E-mail: escribaniaalfieri@gmail.com

ESCRIBANO : CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 15 DE AGOSTO No 659
REGISTRO : 26

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA "NL PHARMA S.A." A FAVOR DEL S[illegible] PABLINO AUGUSTO MARTINEZ DELGADO.----------

ESCRITURA PUBLICA NUMERO CINCO (5).- En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **cinco** días del mes de **junio** del año **dos mil quince**, ante mí el Escribano Público y Abogado **CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ,** titular del Registro Notarial **Nº26**, comparecen las siguientes personas: 1.- el Ingeniero **VICTOR ANDRES RIBEIRO ESPINOLA**, de nacionalidad paraguaya, de estado civil casado, titular de la Cédula de Identidad N°1.538.18[illegible] **2.-** la Ingeniera **MARIA CELESTE LEOZ DE RIBEIRO**, de nacionalidad paraguaya, de estado civil casada, titular de la Cédula de Identidad N°640.15[illegible] Los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, han cumplido con las leyes de carácter personal, con domicilio especial constituido en la calle Dr. Eligio Ayala al N°1293, de la ciudad de Asunción.- Tienen en mi concepto la capacidad legal necesaria para la formalización del presente contrato.----------

El Ingeniero **VICTOR ANDRES RIBEIRO ESPINOLA** y la Ingeniera **MARIA CELESTE LEOZ DE RIBEIRO**, asisten por la representación de la firma **"NL PHARMA S.A."** y ejercen la representación legal de la misma conforme se indicará al final de la presente escritura pública.----------

Seguidamente, la firma **"NL PHARMA S.A.",** a través de sus representantes legales el Ing. **VICTOR ANDRES RIBEIRO ESPINOLA** y la Ing. **MARIA CELESTE LEOZ DE RIBEIRO**, confiere un **PODER ESPECIAL** a favor del señor **PABLINO AUGUSTO MARTINEZ DELGADO,** titular de la Cédula de Identidad número 1.637.790, para que el mismo en nombre y representación de la firma **"NL**

CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ
Escribano Público y Abogado
Titular del Registro Nº 26
Dirección: 15 de Agosto Nº 659 - Asunción, Paraguay
Teléfono: 446.580 - 494.621
E-mail: escribaniaalfieri@gmail.com

SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, el **INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL** y/o **cualquier otro ente público y/o autárquico** de la República del Paraguay.- A tal efecto el **APODERADO** queda debidamente facultado y autorizado a presentarse ante las citadas instituciones con toda clase de instrumentos públicos y privados, escritos, títulos, cartas de ofertas, notas, listas de precios y demás instrumentos, así como con todos los requerimientos exigidos en los Pliegos de Bases y Condiciones de las respectivas licitaciones o concursos de precios citados precedentemente y/o por las autoridades encargadas de cada uno de los mismos. Asistir a todos los actos de carácter público de las licitaciones y/o concursos de precios y dejar constancia en actas de protestas, formulaciones u observaciones que considere pertinentes. Retirar las ofertas. Retirar las copias de las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación, apertura de ofertas y de la adjudicación de la licitación. Formalizar y suscribir los contratos respectivos. Manifestar lo que a su derecho convenga, formular todo tipo de protestas o impugnación de adjudicaciones o de actos realizados ante la convocante y aportar las pruebas, otorgar garantías de cualquier tipo a tal efecto y solicitar aclaraciones. Suscribir todos los formularios, sean estos de oferta, de lista de precios, de garantía y cualquier otro formulario que sea requerido, así como todos los instrumentos públicos o privados necesarios. Declarar bajo fe de juramento no estar comprendida en las inhabilidades prescriptas en el Art. 40 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas. Representar a la sociedad otorgante ante las autoridades administrativas o judiciales que fueren menester, solicitando o requiriendo a las mismas lo que necesario fuere; presentar escritos, documentos de toda índole y

SERIE CH Nº 8602906

CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ
Escribano Público y Abogado
Titular del Registro Nº 26
Dirección: 15 de Agosto Nº 659 - Asunción, Paraguay
Teléfono: 446.580 - 494.621
E-mail: escribanoalfieri@gmail.com

ESCRIBANO : CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 15 DE AGOSTO No. 659
REGISTRO : 26

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

resoluciones, aceptarlas, apelarlas y pedir reconsideraciones. Promover procesos de impugnación, a través de protestas o impugnación de actuaciones o de actos realizados ante la convocante, Solicitar y promover investigaciones de Oficio, sumarios y Procesos de Verificación Contractual, regulados por las Leyes de Contrataciones Públicas, así como también todos los procedimientos establecidos en las Leyes 2.051/03 y 3.439/07 u otra a ser promulgada en el futuro, incluidos los Decretos reglamentarios de procesos relacionados a las adquisiciones públicas y todas las Resoluciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, emanadas en virtud de las leyes citadas precedentemente, en especial los procedimientos relacionados a la Subasta a la Baja Electrónica Protestar ante quien corresponda en cualquier etapa de los procedimientos de contratación. Declarar bajo fe de juramento los hechos relativos al acto o actos irregulares y acompañar la documentación que sustente la petición. Impugnar ante el Tribunal de Cuentas o ante quien corresponda protestar o apelar la resolución. Denunciar supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en el proceso de contratación o en cualquier otro. Realizar cuantos actos y diligencias fueren necesarios a los fines del presente mandato, incluyendo todas las facultades establecidas en la Ley 2.051/03 y en cualquier otra ley nacional vigente para la mandante en su calidad de oferente.- El mandatario queda investido de todas las facultades necesarias para el cumplimiento de los fines del presente mandato y la defensa de los derechos e interés de la firma **"NL PHARMA SOCIEDAD ANONIMA"**.----------

REPRESENTACION DE LA FIRMA OTORGANTE: El Ing. **VICTOR ANDRES RIBEIRO ESPINOLA** y la Ing. **MARIA CELESTE LEOZ DE RIBEIRO**, asisten por

ACTUACIONES JUDICIALES
26 JUN. 2015
AUTORIZADO

CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ
Escribano Público y Abogado
Titular del Registro Nº 26
Dirección: 15 de Agosto Nº 659 - Asunción, Paraguay
Teléfono: 446.580 - 494.621
E-mail: escribaniaalfieri@gmail.com

fecha 8 de junio de 2010, obrante de su original de los folios 71 y siguientes del Protocolo División Comercial, Sección "A" a mi cargo. La sociedad fijó su domicilio en la ciudad de Asunción, tendrá una duración de (99) noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción de su estatuto social en los registros públicos y constituye su objeto principal realizar la importación, exportación, compra, venta, distribución, comercialización, representación, consignación, transporte, depósito, promoción de todo tipo de productos farmacéuticos y químicos, accesorios, prótesis, máquinas, artefactos y todo tipo de productos utilizados en laboratorios, hospitales y en la actividad médica en general y la fabricación, maquila, producción, elaboración, procesamiento, transformación, envasado, fraccionamiento de productos químicos y farmacéuticos, medicamentos, drogas químicas y tipo de productos y compuestos relacionadas con la industria química, farmacéutica, medicinal, veterinaria y cosméticas. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de tres y máximo de cinco Directores Titulares, quienes duran tres años en el ejercicio de sus funciones. **El uso de la firma social y la representación legal de la Sociedad es ejercida** por el Presidente conjuntamente con el Vicepresidente y/o con un Director Titular **o por el Vicepresidente conjuntamente con un Director Titular**. Todo tipo de documentos, contratos, obligaciones, letras, cheques, pagarés, instrumentos públicos o privados emanados de la Sociedad serán válidos y eficaces si llevan la firma de los representantes legales en las formas señaladas precedentemente.- El estatuto social ha sido inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, con el N°503, Serie "A", folios

SERIE CH Nº 8602907

CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ
Escribano Público y Abogado
Titular del Registro Nº 26
Dirección: 15 de Agosto Nº 659 - Asunción, Paraguay
Teléfono: 446.580 - 494.621
E-mail: escribaniaalfieri@gmail.com

ESCRIBANO : CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 15 DE AGOSTO Nº 659
REGISTRO : 26

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ELECCION DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO. El Ing. **VICTOR ANDRES RIBEIRO ESPINOLA** y la Ingeniera **MARIA CELESTE LEOZ DE RIBEIRO**, han sido electos **VICEPRESIDENTE y DIRECTOR TITULAR** en la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 12 de marzo de 2015 conforme consta en el acta Nºº7 cuya fotocopia debidamente autenticada queda agregada a éste protocolo y a la mismas me remito para lo que hubiere lugar en derecho.----------

AUTORIZACION PARA OTORGAR EL PRESENTE MANDATO. El Ing. **VICTOR ANDRES RIBEIRO ESPINOLA** y la Ing. **MARIA CELESTE LEOZ DE RIBEIRO** han sido autorizados para otorgar el presente mandato por resolución del Directorio adoptada en la reunión de fecha 4 de mayo de 2015, conforme consta en el acta que transcripta expresa: "**Acta Nº15** En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil quince, siendo las dieciséis horas en el local social de la Avda. Félix Bogado al N° 2341 se reúnen los miembros de la firma **NL Pharma S.A.** con asistencia del Vicepresidente del Directorio Ing. Víctor Andrés Ribeiro Espínola y las Directoras Sra. María Celeste Leoz de Ribeiro y Lic. Irmina Ortiz de Escurra. Se declara abierta la sesión bajo la presidencia del Ing. Víctor Andrés Ribeiro Espínola a fin de considerar el único punto del orden del día: **Otorgar Poderes Especiales al Sr. Pablino Augusto Martínez Delgado** Acto seguido, hace uso de la palabra el Ing. Víctor Andrés Ribeiro Espínola quien manifiesta a los presentes la necesidad de otorgar Poderes Especiales **al Sr. Pablino Augusto Martínez Delgado** con Cédula de Identidad número 1.637.790, quien se desempeña como Gerente General. Dichos poderes tendrán como finalidad, el primero para que el mismo represente a la empresa en

PODER JUDICIAL
Servicios Judiciales
26 JUN. 2015
LEGALIZADO

CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ
Escribano Público y Abogado
Titular del Registro Nº 26
Dirección: 15 de Agosto Nº 659 - Asunción, Paraguay
Teléfono: 446.580 - 494.621
E-mail: escribaniaalfieri@gmail.com

empresas Privadas. La Sra. Celeste Leoz de Ribeiro mociona se autorice la emisión de los poderes. Luego de un intercambio de opiniones la moción es aceptada por los demás miembros del Directorio y se designa al Ing. Víctor Andrés Ribeiro Espínola y a la Señora Celeste Leoz de Ribeiro para que subscriban las escrituras públicas de otorgamiento de Poderes. No habiendo otro tema que tratar, se da por terminada la reunión, siendo las diecisiete horas. Siguen las firmas". Es copia fiel del acta cuya fotocopia debidamente autenticada queda agregada a éste protocolo.- **CONSTANCIAS NOTARIALES**.- El Escribano Público autorizante deja constancia de: **a)** Que ha recibido personalmente las declaraciones de los representantes de la firma otorgante, siendo redactada esta escritura pública de conformidad a las mismas y **b)** Que ha leído esta escritura a los comparecientes, quienes enterados de su alcance y contenido, la ratifican sin observación alguna, suscribiéndola ante mi, de todo lo cual doy fe.- Firmado: **VICTOR ANDRES RIBEIRO ESPINOLA - MARIA CELESTE LEOZ DE RIBEIRO p/"NL PHARMA S.A.". ANTE MI: firma y sello del Escribano Público CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ.-**

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AY Nº 5194543

ESCRIBANO : CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 15 DE AGOSTO Nº 659
REGISTRO : 26

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº **5**

folio **26 al 28** del Protocolo de la División **Civil**

Sección "**A**" del Registro Notarial Nº **26**

con asiento en **la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay**

y autorizada por **CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ**

en el carácter de **Escribano Público Titular** de dicho Registro,

expido esta **Primera** copia para **"NL PHARMA S.A."**

a los **diecinueve** días del mes

de **junio** del año **dos mil quince**.

CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ
Escribano Público y Abogado
Titular del Registro Nº 26
Dirección: 15 de Agosto Nº 659 - Asunción, Paraguay
Teléfono: 446.580 - 494.621
E-mail: escribaniaalfieri@gmail.com

PODER JUDICIAL
Ingresos Judiciales
26 JUN. 2015

DIRECCION GRAL. DE LOS REGISTROS PUBLICOS
INSCRIPCIÓN PODERES Y BUQUES
PODERES ESPECIALES
ASUNCIÓN 25 MES junio AÑO 2015
ENTRADA Nº 629165 HORA 8:13
SECCIÓN UNO DIVISIÓN DOS SERIE G
FOLIO 632 FOLIO 3683 Y SGTES
Natalia Granados
Registradora

Eq. 6291665 - 8:13:35

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro de PODERES

Bajo Nº 302 Serie E Folio 2143

Fecha 25/Junio/2015

PODER JUDICIAL
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
SECCION 22

Escrib. Eduardo A.

23 JUL. 2015

bancobasa

Asunción, 07 de Enero de 2019

NÉLIDA AMARILLA
BANCO BASA S.A.

Señores
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Presente

JAZMÍN CARDOZO
BANCO BASA S.A

Ref.: Licitación Pública Nacional SBE N°73/18 "Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS"

Atendiendo al pedido de nuestro cliente **NL PHARMA S.A.**, con RUC N° 80062246-4, nos es grato informarles que opera en esta Institución Bancaria en Cuenta Corriente Guaraníes **N° 0000000113010039** desde el día 04 de Octubre del 2010.

Aclaramos que esta información no implica garantía ni responsabilidad alguna de nuestra parte.

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.

ANDRA MERELES
BANCO BASA S.A.

ALBERTO ZAYAS
GERENTE DE OPERACIONES
BANCO BASA S.A.

OP06/07012019